



Expediente: 195/2021/SECRE

DECRETO

Visto que por la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento se ha presentado propuesta para iniciar el concurso de proyectos para la redacción del anteproyecto de un nuevo edificio cultural en Fuengirola, a través del expediente 74/2021/CULT.

Visto y conocido la memoria justificativa emitida por los técnicos del Ayuntamiento, con fecha 17 de noviembre de 2021 (CSV: 13523611310302361445), donde se justifica la necesidad del mismo, literalmente:

“La FEMP define el Centro Cultural como aquel “equipamiento con carácter territorial que realiza una actividad social y cultural prioritaria y diversificada, con dotación para realizar actividades de difusión, formación y creación en diferentes ámbitos de la cultura, así como dinamización de entidades”.

A grandes rasgos, el espacio cultural debe ser entendido, por un lado, como un lugar donde los ciudadanos pueden acceder y participar de las artes y bienes culturales en calidad de público o creadores; por otro, como motor que anima el encuentro, la convivencia y el reconocimiento de la identidad de una comunidad.

El Ayuntamiento de Fuengirola tiene previsto llevar a cabo las actuaciones necesarias a fin de seleccionar una propuesta de nuevo Edificio Cultural atendiendo a criterios de eficacia, eficiencia y calidad en la gestión de los recursos públicos.

Fuengirola necesita un nuevo edificio que concentre gran parte de la actividad cultural de la ciudad, que unifique los espacios dedicados a cursos, talleres y otras actividades que en la actualidad se encuentran dispersos geográficamente (Casa de Cultura, edificio Siglo XXI, local de Puebla Lucía, etc.) y que amplíe las instalaciones culturales existentes como el Salón de Actos o la Sala de Exposiciones.”

Visto y conocido el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 17 de noviembre de 2021 (CSV: 13523612046371114400).

Visto y conocido el informe de la Secretaría General de fecha 17 de noviembre de 2021 (CSV: 13523612056462632203).

Visto y conocido el informe de la Intervención Municipal, con referencia F-1607/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021 (Código Seguro de Verificación 13523611736252066321).

Visto que dada la característica del concurso se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de selección, y con arreglo a lo previsto en las disposiciones específicas de los Concursos de Proyectos con intervención de Jurado, establecidos en los arts. 183 a 187 de la LCSP.

1





Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2021, **RESUELVO**

PRIMERO. Iniciar el expediente de contratación del concurso de proyectos, con intervención de Jurado, con el fin de seleccionar la mejora propuesta para la redacción del anteproyecto de un nuevo edificio cultural en Fuengirola.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación nº **087/2021-CONTR**, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, convocando su licitación, según el siguiente detalle:

- Valor estimado del concurso: 14.500€.
- Premio del concurso (un único ganador): 14.500 €, IVA no incluido (17.545,00 €, IVA incluido)

TERCERO. Aprobar las bases del concurso de proyectos y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el concurso de proyectos.

CUARTO. Aprobar el gasto por importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (17.545 €), según el siguiente detalle:

PREMIO DEL CONCURSO	
IMPORTE SIN IVA	14.500,00 €
IVA (21%)	3.045,00 €
IMPORTE CON IVA	17.545,00 €

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular las bases del concurso de proyectos y el pliego de prescripciones técnicas, otorgando un plazo de 45 días naturales para que los participantes interesados presenten sus propuestas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Fuengirola, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo determinado en las bases del concurso. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

